

NOTIFICACIONES

En juicio colectivo "Servicio Nacional del Consumidor con Créditos, Organización y Finanzas S.A.", causa Rol C-1746-2012, seguido ante el 22º Juzgado Civil de Santiago, con fecha 18 de julio de 2014 dicho Tribunal acogió la demanda colectiva presentada por el Servicio Nacional del Consumidor en contra de Créditos, Organización y Finanzas S.A., representada por Rodrigo Libano Gana, ingeniero comercial, ambos domiciliados en calle Nueva de Lyon N° 72, piso 6, Providencia. Con fecha 13 de enero de 2015, la Corte de Apelaciones de Santiago confirmó la sentencia, y con fecha 11 de octubre de 2016, la Corte Suprema rechazó los recursos deducidos en su contra.

Sernac demandó a Créditos, Organización y Finanzas S.A., por haber mantenido informados en boletines comerciales a deudores que habían suscrito el documento "Informativo Convenio", por el cual se renegociaba la deuda.

El fallo condenó a la demandada, al pago de una multa total de 240 UTM, por infracción a los artículos 3 letras a) y b), 4, 12, 16 letra g) y 23 de la Ley 19.496; declarando la nulidad absoluta de las cláusulas N°s 1, 3 y 7 del "Informativo Convenio", y ordenando las respectivas indemnizaciones a los consumidores. Para estos efectos, se declaró como grupo de consumidores afectados a aquellos clientes que suscribieron el "Informativo Convenio" entre el 20 de enero de 2007 y el 20 de enero de 2012, y que no hubieren sido eliminados del boletín comercial dentro de los siete días siguientes a la suscripción de ese documento. La sentencia fijó grupos y subgrupos de consumidores afectados.

Los interesados podrán, dentro del plazo de 90 días contados desde esta publicación, comparecer al Tribunal a hacer reserva de sus derechos o acudir a cualquier oficina de Créditos, Organización y Finanzas a cobrar su indemnización.

Mayor información en www.sernac.cl y al teléfono 800 700 100. Lo que notifico a los consumidores que se consideren afectados. El Secretario.

El enlace permanente para este aviso es: <http://legales.cooperativa.cl/?p=47595>

Este aviso estará disponible en el sitio por un periodo de seis (6) meses, a contar de la fecha de publicación de este.